

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del recurso de reposición de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la peceptiva Resolución del recurso de reposición a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0062.CA/04.
Entidad: Las Lavaderas, S.L.L.
Domicilio: Pza. de Oviedo núm. 3, 11380, Tarifa (Cádiz).
Resolución del recurso: Esta Delegación resuelve desestimar el recurso presentado en fecha 16.12.2010 por dicha entidad.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 42/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Agua Mineral Parque Metropolitano, S.L. con NIF-B18845255 y con domicilio en C/ Eras Bajas, s/n, 18130 (Escúzar), se ha presentado solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Cañadas Altas» situado en la parcela 14 del Polg. 6, del término municipal de Escúzar (Granada), en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercator siguientes:

X: 431,756.
Y: 4.100.152.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Guadix-Hernán Valle (Granada). (PP. 41/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Aguadhaix, S.L., con

NIF B18765099 y con domicilio en Ctra. de Murcia, núm. 12, 18880, Hernán Valle-Guadix, se ha presentado solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Ángel» situado en la parcela 33 del Polg. 12 del término municipal de Guadix-Hernán Valle (Granada), en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercator siguientes:

X: 495.566.
Y: 4.135.485

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23041/10.
Expte. subvención: RS.0035.JA/07.
Entidad: Coop. Constructora Illaric, S.C.A.
Localidad: Jamilena (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23040/10.
Expte. Subvención: RS.0016.JA/07.
Entidad: Coop. Constructora Illaric, S.C.A.
Localidad: Jamilena (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.